



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MINISTERIO DE GOBIERNO
03 OCT 2019
Recibido: 11/10
Exp. N° 36958

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Medio Ambiente arbitre los medios necesarios para entablar conversaciones con la Administración de Parques Nacionales, a fin de poder habilitar el Parque Nacional "Islas de Santa Fe".

CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

El 14 de agosto del 2008, por Ley N° 12.901, la Legislatura de Santa Fe autorizó la cesión al Estado Nacional de las Islas que conforman el Parque Nacional denominado "Islas de Santa Fe".

El 13 de octubre de 2010 se sancionó la Ley Nacional N° 26.648, promulgada el 15 de Noviembre del mismo año, a partir del cual se aceptó la cesión de tierras.

El Parque posee 4096 Has, pertenecientes a la denominada Ecorregión Delta e Islas del Paraná. Por Resolución N° 126/2011 de la Administración de Parques Nacionales del 19 de mayo de 2011 se dispuso que el Parque Nacional se encuadre para los fines administrativos en la categoría Áreas Protegidas de Complejidad III, por lo cual tiene a su frente un intendente designado, del que dependen 4 departamentos (Administración; Obras y Mantenimiento, Guardaparques Nacionales, Conservación y Uso Público).

Sin embargo, el parque todavía no cuenta con la infraestructura




CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

necesaria y depende además administrativamente de la intendencia del Parque Nacional Pre-Delta, cuya sede está en la ciudad de Diamante en la Provincia de Entre Ríos.

Por ende, el único Parque Nacional en territorio santafesino todavía no puede visitarse a pesar de que ya pasaron varios años de su creación, lo que significa un tiempo importante y que ya podría aprovecharse para las actividades de ecoturismo y estudio de parte de científicos y académicos.

Si bien sabemos que hubo conversaciones entre funcionarios del Estado Provincial y la Administración de Parque Nacionales, en años anteriores, creemos que debemos lograr rápidamente un entendimiento, ya que el denominado período o etapa de consolidación ya lleva un tiempo suficiente y prudencial para la puesta en valor de dicho Parque Nacional.

Por lo todo lo expuesto, solicitamos a las Señoras y Señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.



CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial